

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12838 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública como proyecto de Trazado el proyecto de Construcción "Autopista de Peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo: M-50(Enlace de Ajalvir) - Guadalajara, vía de conexión de Azuqueca con la Carretera M-116". Clave: 98-M-9004.C.*

La Dirección General de Carreteras con fecha 1 de abril de 2009 ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, haciendo constar:

"1.- Aprobar provisionalmente como Proyecto de Trazado el Proyecto de Construcción de "Autopista de peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo: M-50 (Enlace de Ajalvir) – Guadalajara. Vía de conexión de Azuqueca con la carretera M-116", por su presupuesto base de licitación de 2.344.974,55 € que no incluye la cantidad de 375.195,93 € relativa al I.V.A. (16%).

2.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las provincias de Madrid y Guadalajara y en un diario de gran tirada de dichas provincias (Artículo 18.2)."

En consecuencia, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para la tramitación de Proyectos, así como de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los Artículos 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, durante un plazo de 20 días hábiles (Art. 86-2, Ley 30/92), contados a partir de la última de las publicaciones reglamentarias, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación aneja u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue.

A los referidos efectos de información pública dicho proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) y de los Ayuntamientos de Meco y Azuqueca de Henares.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº Expediente/ Polígono/ Parcela/ Titular/ Domicilio.

Mec 1/6/ 10.107/ Hno. Orozco Orozco/ C. García de Paredes, 33, 28010 Madrid.

Mec 2/ 6/ 40.107/ Hno. Orozco Orozco/ C. García de Paredes, 33, 28010 Madrid.

Mec 3/ 6/ 30.107/ Hno. Orozco Orozco/ C. García de Paredes, 33 28010 Madrid.

Mec 4/ 6/ 107 Hno. Orozco Orozco/ C. García de Paredes, 33, 28010 Madrid.

Mec 5/ 6/ 5.023/ Ayuntamiento de Meco/ Plaza de la Villa, 1. 28880 Meco (Madrid).

Mec. 6/ 6/ 5.025/ Hro. De Hipólito López López/ Meco (Madrid).

Mec. 7/ 6/ 5.026/ Inmobiliaria Residencial Parque Ronda, SLU/ C. Alcalde Puga y Parga 5 Es: 6 Pl: BJ. 15007 A Coruña.

Mec 8/ 6/ 5.036/ Pedro Hidalgo Sepúlveda/ Meco (Madrid).

Mec 9/ 6/ 108/ Consuelo López Lucas/ C.Serrano Anguita 13, 4º C. 28004 Madrid.

Mec 10/ 6/ 424/ Herederos de Juan José Ruiz de Lucas/ C. Mayor, 23. 28880 Meco (Madrid).

Mec 11/ 6/ 425/ Mª del Rosario Ruiz Lucas/ C. Islas Columbretes, 5 1º D. 28034 Madrid.

Mec 12/ 6/ 426/ Ángeles Peñalver Ruiz/ C. Valdecalera, 1. 28043 Madrid.

Mec 13/ 6/ 5.027/ Inmobiliaria Residencial Parque Ronda, SLU/ C. Alcalde Puga y Parga 5 Esc:6 Pl:BJ 15007 A Coruña.

Mec. 14/ 6/ 5.028/ Tomás Gasco de Lucas/ Meco (Madrid).

Mec 15/6/ 513/ Agropecuaria La Alameda, S.L/ CM Olivos de Abajo 28880 Meco (Madrid).

Mec 16/6/452/ Hro. Julián López Ramiro/ C. Nueva, 2. 19209 Villanueva de la Torre (Guadalajara).

Mec 17/ 5/94/ Hros. de Puerta y Sanz y dos más CB/ C. Mayor, 21. 28880 Meco (Madrid).

Mec 18/ 5/ 93/ Inmobiliaria Residencial Parque Ronda, SLU/ C/ Alcalde Puga y Parga 5 Es: 6 Pl:BJ 15007 A coruña.

Mec 19/5/450/ Antonio Rodríguez García/ C. Dulcinea, 57 Es: C Pl: 2 Pt:A. 28020 Madrid.

Azu 1/1/239/Orilva, S.A/ C. Monte Esquinza, 34, 1º B.28010 Madrid.

Azu 2/ 1/ 240/Orilva, S.A./ C. Monte Esquinza, 34, 1º B. 28010 Madrid.

Madrid, 13 de abril de 2009.- EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID.

ID: A090024752-1